

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

E. S. D.

Sandra Julieta Bustamante David, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.114.824, actuando en nombre propio, confiero poder amplio a **ANDRÉS EDUARDO RODRÍGUEZ GOMEZ**, abogado identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.863.144, Tarjeta Profesional No. 288.214, y/o **LUIS CARLOS RODRIGUEZ HERRERA**, abogado identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.194.410, Tarjeta Profesional No. 161.139, para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de las Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Protección de Secretos Empresariales, Derechos de Autor, Registro de Nombres de Dominio, o cualquier otro bien de propiedad intelectual bajo mi titularidad, en la República de Colombia, a cuyo efecto lo faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas, oposiciones, acciones de cancelación por no uso, acciones de cancelación con fundamento en notoriedad, acciones de cancelación por vulgarización, acciones de nulidad, acciones por infracción, acciones por competencia desleal, acciones de protección al consumidor, presentar medidas cautelares, solicitar anotaciones de cesión de derechos, licencias, cambios de nombre, domicilio y dirección, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios y recibir documentos.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada, a través de las actuaciones a que haya lugar, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir.

La poderdante:

Sandra Julieta Bustamante David

